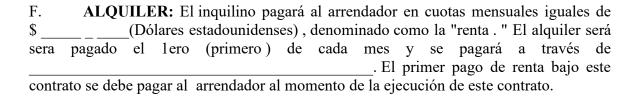
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

este acuerdo , en lo sucesivo como el "contrato , " de fecha _	
ste acuerdo , en lo sucesivo como el "contrato , " de fecha _ .0, por y entre un individuo o entidad conocida como	, de aquí en adelante se
efiere como el "propietario , "	
n individuo conocido como	_, en lo sucesivo denominado "Inquilino
s) ", acepta lo siguiente:	
A. LOCAL: El propietario por la	
ubicada en que consta de baño (s)	
que consta de baño (s)	y dormitorio (s), en
lo sucesivo denominados "Inmueble ", para el	
términos y condiciones de este contrato. El arrend	
con respecto a los locales a esta dirección, junto	con otro otra dirección (es) identificado
por el inquilino (s).	
B. OCUPANTE (S): El inmueble debera	a ser ocupados estrictamente como una
vivienda residencial por el inquilino (s). Enumero	±
de los locales a continuación:	
h	
1	
Δ	
·	
C. OBJETIVO: El Inmueble no podrán	utilizarea nere al elmeconomiento
Produccion de cualquier alimento o para brindar	
uso comercial, a menos que se indique en este co	ontrato.
B ELECTROPOMENTICOS EL 1	1 11 /
D. ELECTRODOMESTICOS: El arrenda	
electrodomesticos:	
Todos otros electrodomesticos deberán ser proporcionad	dos por el inquilino (s). Cualquier daño a
os electrodomésticos del arrendador será responsabili	idad del inquilino (s), salvo el desgaste
azonable, que se facturará directamente o menos el dep	ósito de seguridad.
•	
E. PLAZO DE ARRENDAMIENTO: Esta	e contrato será un acuerdo de período fiio
que comienza el y	
sucesivo denominado "Plazo de arrendamiento",	con el inquilino (s) teniendo la onción de
continuar arrendando el inmueble bajo los mismo	
communi arremando el minucole vajo los mismo	s terminos y condiciones de este contrato

en un mes a mes acuerdo ("Contrato voluntario ") con el propietario o inquilino que tiene la opción de cancelar el arrendamiento con al menos sesenta (6 0) días de aviso . Para que el Inquilino continúe bajo la tenencia de mes a mes al vencimiento del plazo de arrendamiento, el Propietario debe ser notificado dentro de los sesenta (60) días antes del final del plazo de arrendamiento.



- G. **RETRASO DEL PAGO:** Si la renta no se paga en la fecha de vencimiento, el propietario puede cobrar un acantidad extra por el retraso del pago en la cantidad del cinco por ciento (5%) de la renta, por ocurrencia, para cada mes que el pago reciba después del quinto (5 °día) del mes.
- H. **DEPÓSITO DE SEGURIDAD: El** deposito de seguridad para las instalaciones por un monto de \$_______ (dólares estadounidenses) serán requeridos por el Inquilino (s) en la ejecución de este Acuerdo al Arrendador para el cumplimiento fiel de todos los términos y condiciones. El depósito de seguridad debe ser devuelto al inquilino (s) dentro de los 45 días de XX e terminación de este Acuerdo, menos cualquier daño, cargos y sin interés. Este depósito de seguridad no se acreditará a la renta a menos que el propietario dé su consentimiento por escrito.
- I. **POSESIÓN:** El inquilino (s) ha examinado la condición de inmueble, y tomando la posesión de el y reconoce que lo han aceptado en buen estado, salvo que se indique lo contrario. Si el Arrendador no entrega el inmueble al comienzo del plazo del arrendamiento al Inquilino (s), se terminará este contrato a opción del Inquilino (s). Además, en virtud de dicha falta de entrega de la posesión por el propietario y si el inquilino (s) se cancela este acuerdo, el depósito de seguridad (si existe) será devuelta al inquilino (s) junto con cualquier otra prepago R ent o F ees, incluso si el Inquilino (s) pagó una tarifa durante el proceso de solicitud antes de la ejecución de este Acuerdo.
 - J. INSPECCIÓN DE MUDANZA: Antes, de que el Inquilino (s) acepte el inmueble, o poco después, el propietario y el inquilino (s) deberán realizar una inspección que documente la condición actual de todos los electrodomésticos, accesorios, muebles y cualquier daño existente dentro de las instalaciones.

- K. SUBLETAR: Los inquilinos no tendrán derecho a subarrendar el inmueble o parte de ellos sin el consentimiento previo por escrito del propietario. Si el consentimiento es otorgado por el propietario, el inquilino (s) deberá ser responsable de todas las acciones y pasivos de la Subarrendatario (s), incluyendo pero no limitado a: daño a los locales, la falta de pago de la renta, y cualquier proceso de desalojo. En el caso de un desalojo, el inquilino (s) será responsable de todos los gastos por presentación de la corte, representación y cualquier otro cargo asociado con la revocacion del (de los) subcontratado (s). El consentimiento del arrendador para subarrendar no se considerará como consentimiento para cualquier subarriendo posterior no aprobado.
- L. **DERECHO DE ENTRADA:** El arrendador tendrá derecho a ingresar al inmueble durante el período normal.laboral, de lunes a viernes, de 9:00 am a 5:00 pm, mediante una notificación de conformidad con el requisito mínimo del Estado para la inspección, reparaciones, reformas o mejoras, para el suministro de los servicios conforme a lo acordado o para cualquier propósito razonable. El propietario también puede exhibir el Inmueble a posibles compradores, hipotecarios o arrendatarios con un aviso razonable al inquilino (s).
- M. **SERVICIOS PÚBLICOS:** Los servicios publicos serán responsabilidad total del Inquilino (s).
- N. MANTENIMIENTO, REPARACIONES O ALTERACIONES: El inquilino (s) deberá mantener el inmueble de manera limpia e higiénica y entregar las instalaciones de la misma manera al termino del contrato, en las mismas condiciones en que se recibieron, salvo el desgaste normal. El inquilino (s) no puede hacer ninguna modificación a al inmueble sin el consentimiento por escrito del propietario. El arrendador será responsable de las reparaciones en el interior y el exterior del inmueble. Si el local incluye una lavadora, secadora, congelador, unidad deshumidificadora y / o unidad de aire acondicionado, el propietario no garantiza la reparación o el reemplazo de las unidades si una o todas no funcionan. El propietario instalará baterías nuevas en todos los detectores de humo que funcionan con baterías cuando el inquilino (s) se mude. Después primera instalación de baterías, que será responsabilidad del inquilino reemplazarlas cuando sea necesario. Se requerirá una inspección "superficial" mensual por parte del propietario para todos los extintores de incendios para asegurarse de que estén completamente cargados.
- O. **TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Es posible que los inquilinos no puedan cancelar este contrato a menos que el inquilino sea victim de violencia domestica, y en tal caso, el arrendatario puede hacerlo de conformidad con las leyes locales, estatales o federales.

- P. MASCOTAS: Las mascotas no estan permitidas en el inmuble o en las areas comunes. Los animales que son necesarios para las personas con discapacidad son bienvenidos.
- Q. **FUMAR:** Está prohibido fumar dentro y fuera de las instalaciones, incluidas las unidades individuales, áreas comunes, cada edificio y propiedades adjuntas. La medicación que es necesaria para las personas con discapacidad es bienvenida.
- R. **REQUERIMIENTO LEGAL:** El inquilino (s) acuerda cumplir de inmediato con cualquier ley, ordenanza, órden, norma, reglamento y requisitos presente o future del gobierno federal, estatal, del condado, de la ciudad y municipal o cualquiera de sus departamentos, oficinas, juntas, comisiones y funcionarios de los mismos con respecto al inmueble o el uso o ocupación de los mismos, ya sea que dicho cumplimiento se ordene o se dirija en contra el Inquilino (s), el Propietario, o ambos, durante la vigencia de este contrato. Este Acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Maryland.
- S. **SEVERIDAD:** si alguna disposición de este contrato o la aplicación del mismo, por cualquier razón y en cualquier medida no válida o no ejecutable, ni el resto de este contrato ni la aplicación de la disposición a otras personas, entidades o circunstancias se verán afectadas, pero en su lugar se harán efectivas en la máxima medida permitida por la ley.
- T. **REPRESALIAS:** el propietario tiene prohibido tomar represalias contra los inquilinos, incluyendo pero no limitado a , la restricción de acceso a los locales, disminuyendo o cancelación de servicios o utilidades, la falta de aparatos de reparación o accesorios, o cualquier otro tipo de acto ion que podría ser considerada injustificada.
- U. VIVIENDA JUSTA: Si el inquilino (s) posee (es) cualquier discapacidad, propietario deberá proporcionar alojamiento razonable y modificaciones a los locales, a menos que dichas solicitudes signifique una carga financiera y administrativa excesiva. Es la política del Propietario cumplir con el Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968, (comúnmente conocida como la Ley de Vivienda Justa) al garantizar que todas las unidades estén disponibles para todas las personas sin distinción de raza, color o religion, lugar de origen, discapacidad, estado familiar y sexo. El arrendador también cumplirá con las ordenanzas locales que aseguran que todas las unidades estén disponibles para todas las personas sin importar su orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, edad, descendencia o fuente de ingresos. Estas leyes significan que, entre otras cosas, el propietario no debe discriminar a ningún solicitante o inquilino calificado con respecto al alquiler de viviendas. Los inquilinos pueden llamar a la Oficina de Derechos Civiles de la Ciudad de Baltimore al (410) 396-3141 si sienten que han sido

discriminados por un proveedor de vivienda. Los inquilinos también pueden informar la discriminación de vivienda al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. Al (800) 669-9777.

V. **AVISOS:** Cualquier aviso que se envíe el propietario o inquilino (s) entre sí utilizará el siguientes direcciones postales:

Direction postal del propietario / ag	gente
Dirección postal del inquilino (s)	
	ΓΕ: El propietario no tiene un Agente o Gerente y toda a reparación, mantenimiento, o quejas deberán dirigirse al ente información de contacto:
Teléfono del arrendador:	Correo Electronico

- X. **INMUEBLES INHABITABLES:** si el local se considera inhabitable debido A daños más allá de una reparación razonable. el inquilino (s) puede rescindir este contrato mediante notificación por escrito al propietario. Si dicho daño se debió a la negligencia del Inquilino (s), el Inquilino será responsable ante el arrendador por todas las reparaciones y pérdidas de ingresos debido a la restauración del inmueble, además de cualquier otra pérdida que pueda ser probada por el propietario.
 - Y. **PINTURA DE PLOMO:** El local fue construido antes de 1978 y, por lo tanto, la clausula de pintura a base de plomo se adjunta a este contrato.
 - Z. **ACUERDO COMPLETO:** Este contrato contiene todos los términos acordados por el Inquilino (s) y el arrendador, incluidos cualquier anexo. Este Acuerdo reemplaza todas las discusiones anteriores y acuerdos orales. El propietario y el inquilino (s) aceptan los términos y condiciones que deberan ser cumplidos hasta el final del plazo del arrendamiento.

El propietario y el inquilino (s) acordaron y ejecutaron este contrato el _______, 20_____.

FIRMA DEL PROPIETARIO (S)

Firma del Arrendador

FIRMA DEL INQUILINO (S)

Firma del Inquilino

Recibo de depósito de seguridad

Estimado	[Inquilino (s)],	
El arrendador manter	ndrá el depósito de seguridad en una o [Direccio	cuenta separada en un banco ubicado en ón] en la ciudad de
	, Estado de	
El depósito de seguri	dad por la cantidad de \$	(dólares estadounidenses) se
ha depositado en	[Nombre del ba	anco] con el número de cuenta de
el día de	, 20	o del plazo del arrendamiento ejecutado
De acuerdo con aplicarán al Depósito	Ÿ	Maryland, los siguientes términos se
con el propósito	de hacer una lista escrita de la el arrendatario lo solicite por corre	pietario en la presencia del arrendatario os daños existentes al comienzo del eo certificado dentro de 15 días de la
` /	1 1	nspeccione el inmueble al termino del nuble y si se notifico al propietario por

- (2) El derecho de estar presente cuando el propietario inspeccione el inmueble al termino del contrato a fin de determinar si cualquier daño al inmuble y si se notifico al propietario por correo certificado al menos 15 días antes de la la fecha del termino del contrato, la fecha de la mudanza, y la nueva dirección del arrendador.
- (3) Es obligación del propietario realizar la inspección dentro de los 5 días antes o después de la fecha de mudanza prevista por el arrendador;
- (4) La L obligación de notificar al arrendador por escrito de la fecha de la inspección;
- (5) El arrendador tiene derecho de recibir, por correo a la última dirección conocida una lista por escrito de los cargos en contra del deposito de seguridad reclamado por el propietario y los costes reales, dentro de 45 días después del termino del contrato;
- (6) La obligación del arrendador de devolver cualquier porción no utilizada del depósito de seguridad, por correo, dirigida a la última dirección conocida del Inquilino dentro de los 45 días posteriores del termino del contrato; y
- (7) Una declaración de que el arrendador no cumple con la ley de depósito de seguridad puede resultar en que el arrendador sea responsable ante el inquilino por una multa de hasta 3 veces el depósito de seguridad retenido, más los honorarios razonables de los abogados. (b) El Propietario retendrá una copia del recibo por un período de 2 años después de la terminación del arrendamiento, el abandono de las instalaciones o el desalojo del Inquilino, según sea el caso. (c) El propietario será responsable ante el inquilino por la suma de \$ 25 si el propietario no proporciona un recibo por escrito del depósito de seguridad

Sinceramente,	
Firma del arrendador	
CANTIDAD (\$) AL FIRMAR	
Depósito de seguridad:	

Primer (1er) mes de alquiler:

Lista de verificación para la mudanza

Dirección de Propiedad: Numero de unidad:	
	Fecha de inspección de mudanza
Teena as moreover as maaniza.	reals as inspection as insusanza
<u>-</u>	junto con cualquier dano específico o reparaciones
	quier reparación necesaria, como astillado de pintura, daños
	da considerarse como mantenimiento necesario al final de
contrato y, por lo tanto, se deducirá al	final del plazo del arrendamiento.
Sala	
Condición de los pisos	Daño específico
	Daño específico
Condición del techo	Daño específico
Condición de las ventanas	Daño específico
Condición de iluminación	Daño específico Daño específico específico
Condición de los enchufes eléctricos	Daño específico
Otra condición Daño	especifico
Otra condición Dano	específico
Comedor	
Condición de los pisos	_ Daño específico
Condición de las paredes	Daño específico
Condición del techo	Daño específico
Condición de las ventanas	Daño específico
Condición de iluminación	Daño específico
Condición de losenchufes eléctricos	Daño específico
Otra condición Daño	específico
Otra condición Daño	específico
΄	
Area de cocina	
Condición de la estufa / horno	Daño específico
Condición del refrigerador	Daño específico
Condición del fregadero / grifería	Daño específico
Condición de los pisos	Daño específico
Condición de las paredes	Daño específico
Condición del techo	Daño específico
Condición de ventanas	Daño específico
Condición de iluminación	Daño específico
	Daño específico
Condición de los gabinetes	Daño específico
	Daño específico
	Daño específico
Condición de alarmas de incendio	Daño específico

	Daño específico
Dormitorio (s)	duras Daña aspasifica
Condición de los armarios	duras Daño específico
Condición de los nisos	Daño específico
Condición de las paredes	Daño específico
Condición del techo	Daño específico
Condición de ventanas	Daño específico
Condición de iluminación	Daño específico
Condición de enchufes eléct	ricos Daño específico
Otra condición	Daño específico
Otra condición	Daño específico
Baño (s)	
• /	ifería Daño específico
	era Daño específico
Cortina / Condición de la pue	erta Daño específico
Condición del toallero	erta Daño específico Daño específico
Condición del baño	Daño específico
Condición de puertas / cerra	duras Daño específico
	Daño específico
	Daño específico
Condición del techo	Daño específico
	Daño específico
Condición de iluminación	Daño específico
Condición de enchufes eléctr	ricos Daño específico
	Daño específico
Otra condición	Daño específico
_	
Otro	
Condición de calefacción	Daño específico e aire acondicionado Daño específico agua caliente Daño específico
Condición de la (s) unidad d	e aire acondicionado Daño específico
Condición del calentador de	agua caliente Daño específico
Condición de la (s) alarma (s	s) de humo Daño específico
Condición de la campana de	la puerta Daño específico
Otra condición	Daño específico
Otra condición	Daño específico
mencionada anteriormente. (ato de arrendamiento, he inspeccionado el inmueble y confirmo (solo se requiere 1 inquilino)
r ii iiia uci iiiquiiiiiv	

Yo, el propietario en este contrato de arrendamiento, he inspeccionado suficientemente el inmueble y confirmo la información mencionada anteriormente.
Firma del propietario

Divulgación de pintura a base de plomo

Divulgación de información sobre pintura a base de plomo y / o peligros de pintura a base de plomo Declaración de advertencia de plomo Las viviendas construidas antes de 1978 pueden contener pintura a base de plomo. El plomo de la pintura, las virutas de pintura y el polvo pueden presentar riesgos para la salud si no se manejan adecuadamente. La exposición al plomo es especialmente dañina para los niños y las mujeres embarazadas. Antes de alquilar inmuebles construidos antes de 1978 Los propietarios deben revelar la presencia de pintura conocido a base de plomo y / o peligro de pintura a base de plomo en la vivienda. Los arrendatarios también deben recibir un folleto aprobado por el gobierno federal sobre la prevención del envenenamiento por plomo.

(a) Presence	on del arrendador cia de pintura a base de plomo i) o (ii) a continuation)	o y / o riesgos de p	intura a base c	le plomo.	
presentes	Los riesgos conocidos de pi en		la	ura a base de plon	no están carcasa
	El arrendador no tiene conoc a base de plomo en la viviend		ıra a base de p	olomo y / o los rie	esgos de
(b) Archivo	os e informes a disposición de	el arrendatario.			
(marque (i) o (ii) a continuación)				
disponibles en	_ El arrendador ha proporo s relacionados con la pintura a la vivienda ón)	a base de plomo y / (enumere	o los riesgos d los	le pintura a base d	
	El arrendador no tiene inform esgos de pintura a base de plo			a pintura a base d	le plomo
Reconocin	niento del arrendatario (ini	cial)			
(c)	El arrendatario ha recibido	o copias de toda la i	nformación m	encionada anterio	ormente.
(d)	El arrendatario ha recibid	o el folleto Proteja	a su familia d	lel plomo en su ho	ogar.
Reconocin	niento del propietario (si co	rresponde) (inicia	ા)		
	El propietario ha informa (d) y es consciente de su resp				bajo 42

Certificación de precisión: las siguientes partes han revisado la información anterior y certifican, saber y entender, que la información que han proporcionado es verdadera y precisa.
Firma del inquilino